



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 16 de julio de 2024 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2024081213)

En Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zafra en sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2024 y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó Acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle de las parcelas 241, 242, 243, 244 y 257 del polígono industrial Los Caños de Zafra.

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcelas 241, 242, 243, 244 y 257 del polígono industrial Los Caños de Zafra,
Instrumento que desarrolla:	Plan Parcial de Ordenación del Sector RC-7
Objeto:	Modificar las condiciones de implantación de la edificación, reajustando la alineación de la edificación establecida para la parcela número 257 del polígono industrial "Los Caños" de Zafra.
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Industrial

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

"...Por consiguiente, teniendo en cuenta que por este Ayuntamiento, se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento: Estudio de detalle.

Ámbito: Parcelas 241, 242, 243, 244 y 257 del polígono industrial Los Caños de Zafra

Instrumento que desarrolla: Plan Parcial de Ordenación del Sector RC-7.

Objeto: Modificar las condiciones de implantación de la edificación, reajustando la alineación interior de la edificación establecida para la parcela número 257 del Polígono industrial Los Caños de Zafra.

Clasificación del suelo: Urbano.

Calificación del suelo: Industrial.



Promovida por Ferrallas Zafra, SL, redactado por la arquitecta D.^a Ramona García Caro, colegiada en el COADE n.º 45850.

Visto que se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2023, la aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes, por el que se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas.

Visto que no se consideró necesario solicitar informes sectoriales, al no haber administraciones afectadas por el instrumento de planeamiento propuesto.

Visto que en fecha 27 de diciembre de 2023 se comunica a los propietarios catastrales afectados la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Visto que en fecha 23 de febrero de 2024 se publica en el DOE número 38 la aprobación inicial y se somete a información pública por un periodo de 45 días.

Visto que en fecha 12 de abril de 2024 se emite Certificado de no alegaciones a la aprobación inicial por la Secretaría General de esta Ayuntamiento.

Conocido los informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales.

A la vista del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada en sesión ordinaria en fecha 26 de junio de 2024, por medio del presente se propone:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle sobre unidad urbana equivalente vial 6, en calle Retín del polígono industrial Los Caños, promovida por Ferrallas Zafra, SL.

Segundo. Levantar la suspensión acordada sobre el otorgamiento de las licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponían la innovación del régimen urbanístico vigente.

Tercero. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con anterioridad a su publicación en los términos expuestos en el artículo 71 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, que deberá estar diligenciado para acreditar la coincidencia con el ejemplar que cuenta con la garantía jurídica de autenticidad e integridad.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo y articulado tal y como se indica indicada en el artículo 70 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local."

Zafra, 16 de julio de 2024. El Alcalde, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ CALDERÓN.